

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN ÁRBOLES NATIVOS FUERA DEL BOSQUE
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a la emisión y entrega de licencias de aprovechamiento forestal para autorizar la corta de madera, en el marco del Régimen Forestal Nacional a fin de promover el manejo forestal sostenible de los bosques como estrategia para garantizar el uso racional del Patrimonio Forestal.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales o jurídicas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y otros que aprovechen o manejen los bosques naturales y árboles fuera del bosque del Patrimonio Forestal Nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Otorgamiento-de-licencia-de-aprovechamiento-forestal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para aprobación de planes de aprovechamiento forestal para árboles fuera del bosque, se debe presentar los siguientes requisitos: 1. Solicitud del Modelo del Plan de Corta para árboles fuera de Bosques 2. Informe de inspección preliminar elaborado por el profesional forestal 3. Escritura y certificado actualizado del Registro de la Propiedad 4. Delegación de trámites (Notariado) 5. Acuerdo - Compromiso (Propietario/Ejecutor) (Notariado) 6. Acta suscrita y formalizada por la asamblea de la comunidad y centro (la cual autoriza al socio la aprobación del programa) 7. Documentos actualizados y certificados que acrediten el nombramiento de la directiva de comunidad o centro. 8. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado 9. Tabla de aprovechamiento forestal 10. Certificado de cumplimiento de obligaciones anteriores 11. Plan de Corta para árboles fuera de bosque
¿Cómo hago el trámite?	1. Usuario se ingresa en el sistema en el link https://saf.ambiente.gob.ec/saf2/ para registrarse como ejecutor/propietario/transportista/motosierrista/regente y registra su predio. 2. El regente forestal elabora la solicitud del plan de aprovechamiento forestal. 3. Subir información del plan de aprovechamiento forestal en el sistema y los documentos estipulados en la normativa Acuerdo Ministerial 139. 4. El propietario presenta la documentación de manera física en la oficina técnica correspondiente. 5. Recibir aprobación del plan de aprovechamiento forestal 6. Cancelar el pago por derecho de pie de madera en las agencias del banco Ban Ecuador. (No se cobrará pago por derecho de pie de madera proveniente de árboles de la regeneración natural, árboles plantados). 7. Acercarse a la oficina técnica forestal a dejar el comprobante de pago

8. Recibir la licencia de aprovechamiento forestal en la oficina técnica forestal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Pago de 3 dólares por pie de monte de acuerdo al volumen en metros cúbicos.

Nota: No se cobrará el valor del precio de la madera en pie por la madera proveniente de:

- a) Las plantaciones forestales;
- b) Los árboles plantados: árboles plantados en forma aislada o dispersos, que no constituyen plantaciones forestales y que generalmente se encuentran formando parte de sistemas agroforestales, pasturas, linderos, cortinas rompe vientos, barreras vivas, entre otras; y,
- c) Los árboles de la regeneración natural en cultivos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17.00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado 24h00

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 89, 113, .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600 ext. 3001,3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	22
2025	05	0	58
2025	04	0	86
2025	03	0	69
2025	02	0	57
2025	01	0	21
2024	12	0	32
2024	11	0	48
2024	10	0	24
2024	09	0	41
2024	08	0	24
2024	07	0	50
2024	06	0	43
2024	05	0	34
2024	04	0	56

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	11
2024	01	0	21
2023	12	0	9
2023	11	0	33
2023	10	0	27
2023	09	0	20
2023	08	0	17
2023	07	0	32
2023	06	0	31
2023	05	0	5
2023	04	0	521
2023	03	0	731
2023	02	0	32
2023	01	0	23
2022	12	0	22
2022	11	0	15
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	30	170
2021	08	0	16
2021	07	2	16
2021	06	20	150
2021	05	1	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	7
2021	03	0	30
2021	02	0	41
2021	01	10	118
2020	12	4	120
2020	11	1	129
2020	10	2	159
2020	09	5	163
2020	08	0	100
2020	07	0	149
2020	06	0	34
2020	05	0	24
2020	04	0	3
2020	03	0	54
2020	02	0	90
2020	01	0	118
2019	12	0	149
2019	11	0	121
2019	10	0	175
2019	09	0	176
2019	08	0	175
2019	07	0	149
2019	06	0	124
2019	05	0	124
2019	04	0	62
2019	03	0	23
2019	02	0	62
2019	01	0	72
2017	12	1	1802